

FORME SECRETARIAL: 24 DE MAYO /2023

Se Aportan las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal del demandado Jorge Erney Tangarife y la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA con nota devolutiva “Dirección errada, dirección incompleta”.

Se informa que se intenta la notificación al demandado por otra empresa de correo.

-A los correos electrónicos no ha sido posible la notificación de los demandados, ni en las direcciones aportadas en la demanda.ho.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).
Rad. 170014-40-03-003-2022-00734-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa de Profesionales de Caldas, en contra de SERGIO ADRIAN MURILLO Y JORGE HERNEY TANGARIFE, Las diligencias de notificación personal remitidas al ejecutado HERNEY TANGARIFE , a la nueva dirección reportada en el expediente, esto es calle 12 No. 6-40 esquina por la 7 de agosto en Riosucio Caldas, por la empresa de correo ENVIA quien informa que la dirección es errada y dirección no existe, por lo que, la parte actora , envía nuevamente por la empresa de correo INTERRAPIDISIMO dicha notificación. El valor de los envíos será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se requiere a la parte actora para que allegue la constancia de recibido, de la notificación por aviso remitida al demandado HERNEY TANGARIFE, por la empresa de correo Inter rapidísimo, para que haga parte del expediente.

NOTIFIQUESE

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 085 Del 25/05/2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--